

¿Qué novedades tiene este seguro?

- 1 Se han incorporado mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos.
- 2 Se han revisado los precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O. y se han ajustado a las condiciones de mercado.
- 3 Se han incluido en D.O. algunas variedades solicitadas por el sector.
- 4 Se ha revisado el ámbito de algunas D.O.

Para suscribir su seguro, diríjase a:



Para consultar, imprimir y descargar las condiciones, escanea el siguiente código:




agroseguro

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro



 Uva de vino

Cosecha 2026

SEGURO DE UVA DE VINO EN PENÍNSULA Y BALEARES

Cosecha 2026

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de **helada**, **marchitez fisiológica de la variedad bobal**, **pedrisco**, **riesgos excepcionales (*)** y **resto de adversidades climáticas**.

Además, en **Denominación de Origen**, **vinos de pago** y **viñedo de características específicas** se cubren los daños en **calidad** ocasionados por los riesgos de **helada** y **pedrisco**.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

La **muerte de la cepa**.

La **pérdida de la cosecha del año siguiente**, excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción en cabezal y red de riego y sistemas de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.



Seguro de uva de vino en Península y Baleares: a partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.

¿Cuándo puedo contratar este seguro?

SEGURO DE OTOÑO:

Desde el **1 de noviembre** hasta el **20 de diciembre** de 2025

SEGURO DE PRIMAVERA:

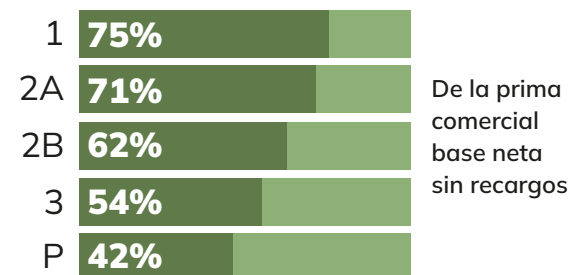
	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada y marchitez fisiológica	15/1/2026	Extremadura, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 1/3/2026
		Resto del ámbito: 25/3/2026
Sin helada y marchitez fisiológica	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla:	
	1/3/2026	15/4/2026
	Extremadura	
	1/3/2026	30/4/2026
	Resto del ámbito	
	25/3/2026	30/4/2026

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención tiene este seguro?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:



Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un **35%** de bonificación sobre la prima comercial del seguro.